

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI



TRABAJO SOCIAL

CALI - VALLE

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR
ADJUDICACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)¹

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Admisorio de la demanda. Dadas las condiciones de salubridad adoptadas para evitar la propagación del Covid 19, el presente estudio se realiza de manera virtual en el hogar de la demandante y de manera presencial con todas las condiciones de bioseguridad en el hogar donde se encuentra la señora Maria Luz Dary Gutiérrez de Angulo, dado que no había medio telefónico para contactar a la persona que ejerce actualmente su cuidado.

OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar la condición actual de MARIA LUZ DARY GUTIERREZ DE ANGULO y la relación de confianza con la aquí demandante e igualmente verificar si en dicho lugar existen otras personas interesadas en servir como apoyo, en aras de constatar y favorecer su voluntad y preferencia en torno a su núcleo familiar.

ELABORADO POR:
Elizabeth Scarpetta Sánchez – Asistente Social T.P. No. 049813103-A del Consejo Nacional de Trabajo Social

FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: 10 de febrero de 2022 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA LUZ DARY GUTIERREZ DE ANGULO
LUGAR DE NACIMIENTO:	Cali, 17 de septiembre de 1947
EDAD	74 años
DIRECCION-CIUDAD	Cra 7 R Bis No. 73-85 Alfonso López 3 Etapa
TELEFONO O CORREO	3128806549 (Casa Paola)/ 3135786162 Valeria Nieta
NIVEL EDUCATIVO	Analfabeta (sabe firmar)

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

OCUPACION	Hogar
CON QUIEN (S) VIVE	Vive con la hija Ana Deidis Angulo Gutiérrez y la nieta Valeria
EPS	SOS

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

María Luz Dary, Se comunica verbalmente comprende lo que se le pregunta y responde de manera congruente.

Inicialmente estaba muy adormecida dado que actualmente recibe medicación para dormir porque presenta episodios de ansiedad o preocupación y en las noches insomnio.

Una vez se despertó se le preguntó por su nombre a lo cual respondió "Luz Dary", igualmente dio el nombre de sus dos hijas ahí presentes "Ana y Paola" Se le preguntó quien era la persona que le estaba hablando (entrevistadora) y respondió no sé" Posteriormente con alguna dificultad por dolor en las piernas y hombros la hija la sentó y dijo lo que estaba desayunando (reconoce los alimentos).

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

María Luz Dary contrajo matrimonio y tuvo cinco hijos, cuatro mujeres y un hombre. El padre de la familia compró la casa que hoy habita María Luz Dary hace más de 40 años y es ahí donde han vivido desde la compra de la misma.

Cada hijo fue formando su hogar y salió de la casa materna, Ana Deidis siempre ha vivido con sus padres aún después de tener sus hijos.

En el año 2019, muere el padre de familia y María Luz Dary continúa viviendo en su casa donde actualmente reside.

Dentro del presente asunto hay contención entre los hermanos y el grupo se encuentra dividido tres mujeres Ana Deidis, Luz Marina y Paola Andrea son un grupo y María Edith y Vicente Raúl son otro grupo, cada uno de los grupos tiene versiones diferentes y defiende su posición.

La demandante informa que salió de su casa aproximadamente a los 17 años, que sus padres pasaban mucho tiempo con ella y que los fines de semana iban a la casa de ellos a "dar vuelta a todo" que cuando nace su primer hijo sus padres permanecen con ella y que transcurre entre quince y veinte años. Ella es la segunda de cinco hermanos. Que entre los años 2012 y 2013 la demandante tuvo una calamidad laboral y estuvo viviendo en casa de sus padres alrededor de año y medio porque le hipotecaron la casa, posteriormente se independiza y se va a vivir cerca de ellos. En el año 2019 muere el padre y el hermano hombre queda encargado de la pensión del padre. En el año 2020 María Luz Dary se cayó y la demandante se enteró a través de su hermano, el 25 de marzo de ese mismo año la demandante va muy temprano en la mañana y María Luz Dary abre la puerta y María Edith se la lleva para el médico quien dice que es sólo el golpe físico y María Luz Dary decide quedarse con su hija María Edith y sus nietos.

La demandante manifiesta que María Luz Dary recobró la memoria y que le conto que los nietos que vivían con ella consumían SPA. La demandante denuncia en la Comisaría de Familia para la custodia de su progenitora y denuncia a su hermana Ana Deidis para que devolviera la tarjeta de débito de la pensión de la María Luz Dary donde determinan que la madre queda en su casa bajo su cuidado.

El señor Vicente Raúl hermano de la demandante la apoya en que sea ella la persona designada para ejercer la custodia de la progenitora, anteriormente la otra hermana que está en Italia también apoyaba a la demandante, dice que ésta en la actualidad no opina al respecto.

En agosto de 2021, la Comisaría le dejó la custodia de la progenitora a la demandante y Ana Deidis la denuncia y le interpone algunas acciones de tutela en su contra junto con una hermana de María Luz Dary. Ana Deidis se lleva a la progenitora para tenerla con ella y no la regresa más hasta la fecha la tiene a su cuidado. La demandante manifiesta querer ejercer el cuidado de su progenitora, expresa no interesarle la sustitución pensional de su señora madre, está dispuesta a asumir el costo de su manutención porque considera que la misma no está bien cuidada por su hermana Ana Deidis, que en noviembre de 2021 que pudo ver a la progenitora la observó muy delgada y descuidada en su aspecto personal.

La demandante manifiesta que su progenitora se hacía entender, y siente que las hermanas se aprovechan de la señora María Luz Dary para que se enoje con ella, quien no ve a la progenitora desde noviembre.

La demandante labora en una inmobiliaria en la 3a Norte, vende propiedades y tiene unos ingresos mensuales entre dos y tres millones mensuales. Paga alquiler en la Cra 1 Bis No. 62-125 Portal de las Casas 1 Villa del Sol Casa 3 Bloque 3. Paga un valor de alquiler de \$1.200.000.00, gastos de alimentación por \$1.400.000.00 comparte los gastos con su hijo mayor. Su otro hijo se dedica al fútbol. a demandante.

Por su parte la versión rendida por la señora Ana Deidis y Paola Andrea es completamente contraria a la de la demandante pues indican que la señora María Luz Dary siempre ha vivido en la casa donde vive ahora, la casa que compró su esposo y que sólo estuvo por fuera de la casa el año y cinco meses que “se la llevó “María Edith para el médico y aprovechó que tenía la cédula de ella e hicieron cambio de cedula y cambio de la tarjeta de la pensión y no la regresó hasta el año pasado en el 2021 que ella se la trajo a su casa y María Luz Dary no quiso irse más. Ana Deidis buscó ayuda ante juez de Paz y por esa razón el juzgado Octavo de Familia dejó sin efecto la resolución de la Comisaria de Familia que le había dejado la custodia a María Edith.

Ana Deidis informa que la familia está dividida porque su hermana Mará Edith endeudó a su progenitora y que María Luz Dary debe más de \$300.000.000.00 en diferentes bancos como Agrario, Banco de Occidente, BBVA, Comfenalco y otros más que no recuerdan los nombres, que la puso como representante legal de una empresa donde también vinculó a la hija de ella con la DIAN, debiendo pagar la hija de Ana Deidis nueve millones de pesos para que no la llevaran detenida. Igualmente precisa que María Edith le embargó la casa a los padres, la endeudó en once millones de pesos con una vecina, dinero que no ha pagado a la fecha, hace énfasis Ana Deidis que por esa razones no van a permitir que su hermana abuse más de la progenitora, que a la fecha tiene denuncias ante la Fiscalía y tiene medida de protección en favor de la progenitora por lo que la demandante no puede acercarse a la casa materna.

María Luz Dary recibe medicación permanente porque es insulino dependiente, es hipertensa, tiene problemas articulares y recibe medicación psiquiátrica.

Ana Deidis, laboraba cuidando personas mayores y en ventas, ahora esta dedicada al hogar y recibe ayuda de su hija Mayerli, de sus hermanas la que vive en Italia y cuenta con el apoyo de una tía materna que pasa el fin de semana con María Luz Dary.

Por su parte la hija Paola Andrea indica que vive cerca a la casa de la progenitora y que a diario la visita y ejerce e cuidado de la misma cuando la hermana Ana Deidis debe hacer otras diligencias,

ella indica que los actos de su hermana María Edith son de una “delincuente” que eso hizo que la familia se dividiera.

Que aporta ayuda para los gastos de la casa materna cuando así se requiere y que está de acuerdo que sea Ana Deidis quien continúe con el cuidado de la señora María Luz Dary por ser la persona que siempre ha estado a su lado que lo que requiera la progenitora Ana Deidis está en capacidad de hacerlo. No está de acuerdo en que la hermana María Edith esté a cargo de la progenitora porque la ha “metido en problemas de plata, abusando que mi mamá no sabe leer ni escribir”.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· Cuidado personal

Las hijas presentes en la entrevista indicaron que María Luz Dary, se levanta de su cama, se desplaza sola, sin embargo la hija la baña en una silla y la mantiene con pañal, le cambia la ropa, ella indica lo que desea, le dan la alimentación, duerme acompañada de su hija Ana Deidis.

Consumo sus comidas completas, durante la entrevista le tenían listo el desayuno con huevo cocido, arepa y chocolate.

Se hacen recomendaciones respecto a hablar con el psiquiatra para la medicación, a fin que la señora María Luz Dary permanezca menos adormilada durante el día y pueda compartir más con el resto de la familia.

· Ocio o tiempo libre

Ve televisión, o duerme dependiendo de la cantidad de medicamento suministrado.

· Ocupación

Básicamente duerme, aunque las entrevistadas indicaron que pasa largo tiempo sentada en el espacio destinado a la sala, la sacan al antejardín a tomar el sol.

· Relaciones personales

Responde cuando se le habla, cuando se le preguntó con quien quería vivir respondió “Con Ana” y señaló a su hija.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Pide lo que le gusta, durante la entrevista mencionó lo que estaba comiendo y dijo que estaba rica la arepa, posteriormente indicó que no quería más.

METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Cuando se le pregunta que le gustaría hacer respondió “nada” . Dónde le gustaría vivir respondió “aquí” .

La señora María Luz Dary se encuentra en capacidad de decidir quien sea su apoyo inmediato de acuerdo a sus necesidades y capacidad de hacerse entender.

6. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

María Luz Dary presenta algunas barreras en su comunicación lo cual pudo deberse a la condición adormilada en que se encontraba por el medicamento, se hace entender y entiende lo que se le pregunta.

Actitudinales, es dependiente de su hija Ana Deidis con quien vive actualmente, quien indica a su vez que permanece al cuidado de la progenitora.

Expresa lo que desea cuando se le pregunta.

Las hijas de María Luz Dary, señoras Ana Deidis, Luz Marina y Paola Andrea, se oponen a que su hermana María Edith ejerza el cuidado de la progenitora porque consideran que no se ha comportado adecuadamente con sus padres, sino que por el contrario los mete en problemas de dinero.

7. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

La relación de María Luz Dary se circunscribe a su hija Ana Deidis, Paola Andrea, Luz Marina quien se comunica a diario por video WApp, con su nieta Valeria.

Da respuesta a las preguntas que se le hacen entre ellas.

Cómo te llamas? R/ "Luz Dary"

Con quieres vivir? R/ "Con Ana" señalando a su hija Ana Deidis que se encontraba suministrándole el desayuno.

Dónde te gusta vivir? R/ "Aquí"

Ella está en capacidad de responder lo que se le pregunta aunque puede no hacerlo de manera inmediata.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración de bienes y propiedades: X	
	Administración de ingresos o capital: X	
	Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	La que escoja María Luz Dary Gutiérrez de A
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	La que escoja María Luz Dary Gutiérrez de A.
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI)	La que escoja María Luz Dary Gutiérrez de A.

	Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	La que escoja María Luz Dary Gutiérrez de A.
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	La que escoja María Luz Dary Gutiérrez de A.

III. GENERALIDADES DE LA FAMILIA

Tipología: Esta es una familia de tipología extensa conformada por María Luz Dary, su hija Ana Deidis y Valeria su nieta.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD	PARENTESCO
Ana Deidis Gutiérrez Angulo	51 años	Hogar cuidadora de María Luz Dary	Hija
Heily Valeria Angulo Gutiérrez	18 años	Estudiante Sena	Nieta

La señora María Luz Dary recibe una sustitución pensional que equivale a \$1.226.000.00 aproximadamente con este valor se pagan alimentación, salud, pago de servicios públicos, y demás gastos de María Luz Dary.

María Luz Dary se observa muy bien cuidada, con presentación normal, se encontraba acostada en pijama, comparte el cuarto y la cama con su hija Ana Deidis, La vivienda se denota en regular estado de aseo y orden, la vivienda se denota deteriorada en sus pisos, cuenta con poco mobiliario en lo que respecta a sala comedor.

La casa es de un piso cuenta con antejardín, tres habitaciones, en la parte trasera tiene un apartamento independiente el cual lo alquilan como bodega a una vecina.

Conclusión: Se pudo establecer que María Luz Dary Gutiérrez presenta alteraciones de salud presentando enfermedades de base como hipertensión, Diabetes, Afecciones articulares lo que la obliga a permanecer medicada, en su estado físico se percibía inicialmente muy somnolienta, con pesadez en su lenguaje verbal, posteriormente la incorporaron con mucho dolor en sus piernas y hombros lo que hace se demore en levantarse; sentada en su cama recibió su desayuno y daba respuesta a las preguntas que se le realizaban.

María Luz Dary, Comprende lo que se le pregunta, reconoce a sus hijas y dice el nombre de las mismas. Expresa lo que desea. Por lo tanto tiene capacidad de hacerse entender.

Dada la edad y los medicamentos que consume María Luz Dary, formulados por el especialista en Psiquiatría, éstos pueden ratardar su capacidad de respuesta inmediata, su condición actual de

salud por sus enfermedades de base, la hacen requerir la designación de apoyos a elección de la misma para una mejor calidad de vida.

Expresa su voluntad de querer vivir con su hija Ana y la señala dentro del espacio.

Ana Deibis es una de las hijas que siempre ha vivido en la casa materna de acuerdo a la información suministrada tanto por la demandante como por ella misma, y está dispuesta a continuar con el cuidado de su progenitora.

La rivalidad suscitada al interior de este grupo familiar, se ha acrecentado y en la actualidad María Luz Dary es el centro del conflicto, cada uno de los grupos defiende su posición y su verdad sin embargo debe tenerse en cuenta los deseos de María Luz Dary, dado que es una persona con plena capacidad jurídica que además se puede hacer entender.

Como grupo familiar podrían llegar al acuerdo de dividirse los apoyos que requiere María Luz Dary, a fin que todos los hijos tengan acceso a compartir con ella y atenderla de acuerdo a sus necesidades, permitiendo que todos puedan estar enterados de sus condiciones de vida lo que redundaría en beneficios para la misma. Se requiere con carácter urgente un proceso de orientación psicológica para la totalidad del grupo familiar, que les permita superar las dificultades vivenciadas y mejorar las relaciones familiares, disfrutando a la progenitora y gozándose del cuidado de la misma.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación
- . Entrevistas no estructuradas por video llamada WhatsApp y presenciales.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ELIZABETH SCARPETTA SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019.